TORRALBA DE ARCIEL

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2025.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal Entidad Local Menor.

Gómara, 11 de julio 2025. – El Alcalde, Alejandro Contreras Uriel 1603

BOPSO-80-16072025